

Don Manuel de la Cruz
Don Manuel de la Cruz

PAES 33

Mi estimado Don:

Después que desde la llegada de U.
i el Sr. Alfaro a esta ciudad, quise ponerme
en camino para satisfacer el deseo, tengo
de conocer a ambos personalmente, i por an-
tarles mis respetos, por el destino que ocupa
en este pueblo, i algunos males provinien-
tes de las fatigas, i de ser en dicho desti-
no me han impedido satisfacerlo. No
obstante, me ocupé en proporcionarme un
destituto, conagente el cual, obtendré licencia
para pasar a esa i ponerme a las órdenes
de U. i manifestarle cuanto es mi gra-
titud por los servicios que se le han dispen-
sado a Manuelita i a mis buenas mu-
jeres en Guatagorda. Manuelita me ha
mantenido al corriente de todo lo que U.
ha hecho por ellos; i tan buenos oficios,
mi Sr., prestados en las circunstancias
mas aflictivas para U. yo sé apreciar-
los en su justo valor, i jamas se borra-
rán de mi alma.

Después haya sucedido U.
la tranquilidad, i mientras logre
verla me dicta sus deseos en la de-

parados De que doi el mayor utilidad al
Estado de la Republica de la Union Americana
 Los hijos de la Union
 E. J. de la Union
 33 2347
 1847

The first of these is the fact that the
 Government has been unable to secure
 the necessary funds to carry out its
 policy of non-interference. This is
 due to the fact that the Government
 has been unable to secure the necessary
 funds to carry out its policy of non-
 interference. This is due to the fact
 that the Government has been unable
 to secure the necessary funds to carry
 out its policy of non-interference.

433A

Longwood

243

 $\omega \in K$

San Lorenzo P.
D. L. P. Co.

Dr. J. J. Jones & Co.
 Dr. J. J. Jones & Co.



UNIVERSIDAD
LIBERTAD
abierto al mundo
biblioteca seto

Libreria al mondo
Biblioteca solo perimental